



07/11/2018

Resolución Directoral

Lima, 05 de Noviembre de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 018411-2018, que contiene el proyecto actualizado del Manual de Procesos y Procedimientos, del Departamento de Medicina Interna, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", el cual tiene entre sus objetivos facilitar el establecimiento de los objetivos funcionales, las funciones generales, la estructura orgánica, los cargos necesarios, las funciones y requisitos de los cargos, los componentes e interrelaciones de los procesos organizacionales y los procedimientos, de las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva, que coadyuve al establecimiento de un adecuado control interno;

Que, el numeral 4.5 de la citada Directiva, dispone que el Manual de Procesos y Procedimientos, es un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o más unidades orgánicas. El Manual incluye los cargos o puestos de trabajo que intervienen, precisando sus responsabilidades y participación y contiene modelos de formatos, documentos e instrucciones para la automatización del flujo de información y para el uso de máquinas o equipos a utilizar en caso necesario y cualquier otro documento o información como dato necesario para el correcto desempeño del procedimiento;

Que, el numeral 5.6.7, de la acotada Directiva, establece que los Jefes de las Unidades Orgánicas deberán evaluar el Manual de Procesos y Procedimientos por lo menos una vez al año, debiendo ejecutarse las modificaciones, siguiendo las mismas normas y procedimientos que han sido establecidas para su formulación y aprobación;

Que, el proyecto actualizado del Manual de Procesos y Procedimientos, del Departamento de Medicina Interna, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene entre sus objetivos, establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales que correspondan al Departamento de Medicina Interna, detallando su actividades y flujos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0390-2014/D/HNDM, de fecha 05 de setiembre del 2014, se aprobó el anterior Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Medicina Interna, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que se debe dejar sin efecto, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución;

07 MAY 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

Que, mediante Memorando N° 1295-DMI-HNDM-2018, de fecha 13 de setiembre del 2018, el Jefe del Departamento de Medicina Interna, ha remitido a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el proyecto para la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos, del mencionado Departamento;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 2093-2018-OEPE-HNDM, de fecha 24 de setiembre del 2018, adjuntando el Informe N° 033-2018-ETO-OEPE-HNDM, de fecha 21 de setiembre del 2018, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización, concluyendo que el Departamento de Medicina Interna, ha cumplido con actualizar su Manual de Procesos y Procedimientos, tomando en cuenta las normas y procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, recomendado se apruebe mediante resolución directoral;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Medicina Interna;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Medicina Interna, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que en cuarenta y dos (42) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en cumplimiento de sus funciones, supervise el cabal cumplimiento del Manual aprobado mediante el artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 3°.- Revocar, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 0390-2014/D/HNDM, de fecha 05 de setiembre del 2014, por las razones que se exponen en los considerados de la presente resolución.

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MAR ROZAS OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 23080 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/OCRO/JECZ/RPA/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta
- O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. de Medicina Interna.
- O. de Estadística e Informática.
- O. Asesoría Jurídica.
- Archivo.